

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 62

Jueves 15 de marzo de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIOS

La Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria, correspondiente al día 12 de marzo del año actual, aprobó el primer expediente de Suplemento y Habilidadación de Créditos al presupuesto ordinario de la Corporación, correspondiente al ejercicio de 1973, financiado por medio del superávit obtenido en la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1972.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691, apartado 3.º de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que el oportuno expediente de esta modificación de créditos presupuestarios, se halla expuesta al público, en la Secretaría de esta Corporación, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten por los motivos que especifica el artículo 696, apartado 3.º y por las personas señaladas en el artículo 683, número 1 del referido texto legal.

Valladolid, 14 de marzo de 1973.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez. 1.293

La Excma. Diputación Provincial de Valladolid, en sesión plenaria celebrada el día 12 de marzo de 1973,

aprobó el primer expediente de suplemento de crédito al presupuesto extraordinario número 1-68 "Obras y Vías provinciales", por un importe de 452.080,06 pesetas, financiado por la transferencia de los sobrantes de otras partidas por 298.412,97 pesetas, y una aportación del presupuesto ordinario de 153.667,09 pesetas.

De conformidad con el artículo 215 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público que el oportuno expediente de modificación de créditos presupuestarios, se halla expuesto al público, en la Intervención de esta Corporación, por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que presenten las personas naturales y jurídicas enunciadas en el artículo 683 de la Ley y por los motivos señalados en el párrafo 1.º del artículo 684.

Valladolid, 14 de marzo de 1973.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

1.292

DIPUTACION PROVINCIAL

Adquisición de artículos

Decretado por esta presidencia que se celebre concursillo para adquirir víveres y artículos con destino a los centros benéfico-provinciales durante el próximo mes de abril de 1973, por medio del presente anuncio se invita a todos los almancenistas y comerciantes de esta plaza para que, aquellos que lo deseen, envíen oferta

de precios a que pueden entregar los artículos que a continuación se citan.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor presidente, reintegrada con póliza del Estado por importe de 6,00 pesetas, un timbre provincial de 6,00 pesetas y un timbre de Mutualidad de 3,00 pesetas, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando el correspondiente documento de identidad, haciendo constar en el sobre «proposición para optar al suministro de...» (el artículo que sea), desde la publicación de este anuncio hasta las catorce horas del día 23 del actual, incluyendo una pequeña muestra del artículo o artículos que se ofrezcan.

Los pliegos que se reciban para este concursillo, previa la correspondiente apertura, serán examinados por la Comisión de Compras y Servicios, para proponer las adjudicaciones que procedan, reservándose siempre el aceptar las que juzgue más conveniente a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto sea aprobado por la Corporación provincial.

Los artículos que se adquieran se entregarán de una sola vez en los Establecimientos respectivos dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en las horas que señalen los directores, a excepción de la carne, huevos, pescado y leche de vaca, que se entregarán todos los días en la forma y cantidad que se indiquen.

Las cantidades de los diversos pescados incluidos en este anuncio, deben considerarse como aproximadas, pudiendo sufrir variación de alguna importancia.

Todos los artículos que se desean adquirir serán de procedencia nacional, ateniéndose los abastecedores a las sanciones que establece el Decreto de 4 de junio

de 1935 y disposiciones vigentes en la actualidad, siempre que se justifique su incumplimiento; las cantidades y condiciones que han de reunir son las siguientes:

Aceite de girasol, 800 litros.
 Aceite puro de oliva, 625 litros.
 Aceite de soja, 250 litros.
 Alubias blancas, 560 kilos.
 Alubias pintas, 560 kilos.
 Arroz entero, 200 kilos.
 Azúcar, 790 kilos.
 Bacalao fresco, 160 kilos.
 Bacalao seco, 255 kilos.
 Besugo fresco, 198 kilos.
 Bertorella, 200 kilos.
 Bollería: Bollos de azúcar, 17.000 unidades; Magdalenas, 6.950 unidades.
 Bonito en aceite, 27 kilos.
 Café, 30 kilos.
 Caldo de carne concentrado, 216 tabletas.
 Caldo de pollo concentrado, 50 kilos.
 Caldo de vaca, en tabletas de 200 gramos, 216 tabletas.
 Carne de pollo, 940 kilos.
 Carne congelada de 1.ª, 910 kilos.
 Carne congelada de 2.ª, 2.100 kilos.
 Congrio abierto, sin cabeza, 200 kilos.
 Chocolate con leche, 120 kilos.
 Chocolate familiar, 70 kilos.
 Chorizo, bocadillos, 210 kilos.
 Chorizo para cocido, 50 kilos.
 Dulce de membrillo, 230 kilos.
 Fideos y pasta para sopa, 800 kilos.
 Foie-gras, 50 kilos.
 Frutas variadas, 10.500 kilos.
 Galletas, 110 kilos, 40 de ellos de vainilla.
 Garbanzos, 550 kilos.
 Guisantes en conserva, 30 kilos.
 Harina de trigo para la cocina, 300 kilos.
 Hortalizas variadas, 7.250 kilos.
 Huevos de gallina, 2.390 docenas.
 Jabón común, 360 trozos.
 Jabón industrial, 720 kilos.
 Jamón serrano, 34 kilos.
 Jamón York, 355 kilos.
 Leche de vaca, 16.050 litros.
 Lentejas, 450 kilos.
 Malta molida, 25 kilos.
 Mantequilla tres gustos, 80 kilos.
 Mantequilla en raciones individuales, 8.400 raciones.
 Merluza fresca, sin cabeza y abierta, de de dos kilos de peso, como mínimo, 135 kilos.
 Mermeladas de frutas: (Ciruela, melocotón y pera), 450 kilos.
 Mortadela con aceitunas, 48 kilos.
 Mermeladas variadas, en raciones individuales, 3.780 raciones.
 Patatas (nuevas), de tamaño más bien grueso, rechazándose las que se hallen dañadas, 7.420 kilos.
 Pescados congelados, 2.385 kilos.
 Pescadilla grande, abierta, fresca, de un kilo de peso, como mínimo, 265 kilos.

Pimentón dulce, 24 kilos.
 Pimientos morrones en conserva, 45 kilos.
 Queso curado, 220 kilos.
 Sal en grano, 360 kilos.
 Sal fina, 85 kilos.
 Salchichas frescas, rojas y blancas, 420 kilos.
 Salchichón, 125 kilos.
 Sardinas en aceite, 38 kilos, latas de 5 kilos.
 Sardinas frescas, 510 kilos.
 Sosa Solvay, 200 kilos.
 Tapioca, 30 kilos.
 Tocino fresco, 200 kilos.
 Tomates en conserva, botes de 5 kilos, 255 kilos.
 Vinagre de vino, 210 litros.
 Vino blanco, embotellado, 55 litros.
 Vino común, 540 litros.

Las ofertas han de hacerse con los timbres y pólizas del reintegro pegados a las mismas y matados con la fecha del documento en que se fijen, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será desestimada la proposición.

Los precios que se indiquen en las ofertas que se hagan para este concursillo, no podrán ser mayores que los indicados por la tasa oficial para los respectivos artículos.

Para la adjudicación de los artículos incluidos en el presente anuncio, se tendrán en cuenta las muestras que han de acompañarse a las proposiciones, por cuya razón, cuando no se incluya dicha muestra, será desestimada la oferta, salvo en aquellos artículos en que no sea posible su presentación en razón al tamaño o especial circunstancia.

El importe de los anuncios que para este concurso se publiquen en los periódicos locales, incluso «Boletín Oficial» de la provincia, serán abonados por los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Los directores de los Establecimientos, tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor tendrá obligación de retirarlos en el plazo que marque la Dirección, sustituyéndoles por otros en las debidas condiciones y, caso de no realizarlo, quedará facultada aquélla para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio de la siguiente.

Cuando los artículos no reúnan las condiciones señaladas en el concursillo se impondrá al abastecedor la pérdida del 10 al 20 por 100 del artículo suministrado, sin perjuicio que si del examen de los mismos resultaran nocivos para la salud,

exigir las responsabilidades que se deriven.

Los concursantes que residan fuera de la capital nombrarán en esta plaza persona que les represente y a quien se harán los pedidos y reclamaciones que haya lugar.

NOTA.—Los artículos que tengan carácter de fluctuantes en los respectivos precios, podrán ser ofrecidos: a) a un precio fijo y determinado; b) a un precio en función del precio medio de cotización que corresponda al artículo durante el mes del suministro, siempre que tal cotización pueda resultar acreditada oficialmente, a satisfacción de la Corporación. Por ejemplo, el precio unitario de la docena de huevos podrá ofertarse a la cotización media mensual, de la tablilla de Madrid o con un porcentaje de baja sobre la misma, las frutas, verduras y pescados, en función del precio medio mensual de mercado mayorista en plaza, acreditarse con certificación de la administración del Mercado Central.

Valladolid, 12 de marzo de 1973.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

EXENTO

1.291—980

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid, por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición y montaje de los elementos necesarios para instalación de alumbrado público en los Grupos de Viviendas de la Obra Sindical del Hogar de Valladolid, que se expresan:

XXV Años de Paz.

Tipo: 2.685.352 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Garantía provisional: 80.560 pesetas.

Leones de Castilla.

Tipo: 1.297.145 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Garantía provisional: 38.914 pesetas.

José Solís.

Tipo: 1.156.398 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Garantía provisional: 34.692 pesetas.

Nuestra Señora de San Lorenzo.

Tipo: 625.915 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Garantía provisional: 18.777 pesetas.

Las garantías definitivas correspondientes a citados proyectos de instalación de alumbrado, se regularán conforme determina el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don..., con domicilio en..., calle..., número... (por sí o en representación) se compromete a efectuar la adquisición y montaje de los elementos necesarios de alumbrado público en el Grupo de Viviendas... (uno para cada Grupo), conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer y acepta íntegramente, en la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador).

Expedientes: Pueden examinarse en el Negociado Quinto, Compras, de la Secretaría General, hasta las trece horas, dentro de los diez días hábiles siguientes, artículo 19 del Reglamento de Contratación antes citado, a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial" de la provincia (última inserción).

El mismo plazo regirá para presentación de plicas.

Apertura: Tendrá lugar en una de las Salas de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de plicas.

En el caso de no haber licitadores en los concursos convocados, se anuncia una segunda convocatoria de concurso en las mismas condiciones, pudiendo presentar pliegos a partir del día en que se debían abrir los que hubieran de presentarse en la primera convocatoria de concurso y durante diez días hábiles.

Valladolid, 7 de marzo de 1973.—
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Anuncio de
Pago diferido
Pias. 790

1.249—981

Resolución del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncian subastas para contratar obras de urbanización en los grupos de viviendas que se expresan:

José Solís.—Pavimentación y abastecimiento de agua.

Tipo: 3.035.092 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Garantía provisional: 101.052 pesetas.

La Overuela.—Pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua.

Tipo: 2.198.556 pesetas.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Garantía provisional: 75.956 pesetas.

XXV Años de Paz.—Pavimentación.

Tipo: 2.865.353 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Garantía provisional: 95.960 pesetas.

Leones de Castilla y José Antonio Girón.—Pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua.

Tipo: 11.372.118 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Garantía provisional: 273.721 pesetas.

Las garantías definitivas correspondientes a estas subastas, se regularán conforme determina el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle..., se compromete a ejecutar las obras de... (una proposición para cada grupo)..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer debidamente, en la cantidad... (en letra) pesetas. Asimismo, se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la obra, por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del licitador).

Expedientes: Pueden examinarse en el Negociado 3.º (Obras) de la Se-

cretaría General del Ayuntamiento de Valladolid, los días laborables y durante las horas de oficina.

Presentación de plicas: Diez días hábiles a partir de la última inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial" de la provincia (última inserción), hasta las trece horas.

Apertura: El siguiente hábil a la terminación del plazo de admisión de proposiciones, en una de las Salas de la Casa Consistorial, a las doce horas.

En el caso de no haber licitadores a todos o a alguna de las subastas convocadas, se anuncia una segunda subasta en las mismas condiciones que la primera, dando un período de diez días para la presentación de pliegos, durante los cuales los podrán presentar los licitadores en el Negociado 3.º (Obras), a contar del día en que se debiera haber verificado la apertura de pliegos de la primera.

Valladolid, 7 de marzo de 1973.—
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Anuncio de
Pago diferido
Pias. 820 1.250—982

La Corporación Municipal acordó aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas y demás documentos que integran los proyectos de instalación de alumbrado público en los Grupos de Viviendas de la Obra Sindical del Hogar de Valladolid, que se indican:

Leones de Castilla.

XXV Años de Paz.

Nuestra Señora de San Lorenzo.

José Solís.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes. Tales documentos pueden ser examinados en el Negociado Quinto de la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento.

Valladolid, 3 de marzo de 1973.—
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

Anuncio de
Pago diferido
Pias. 260 1.174—983

En la sesión celebrada por la Comisión Permanente Municipal el día 2 de los corrientes, fue aprobado el apéndice número 1 al padrón cobratorio de derechos y tasas por la prestación del servicio de recogida de basuras, correspondiente a la tarifa 2.ª y año de 1972, el cual se haya expuesto, en la Administración de Rentas y exacciones, durante el plazo de ocho días hábiles, durante el cual podrán los interesados formular las reclamaciones oportunas.

Valladolid, 9 de marzo de 1973.—
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez. **Pago diferido** 1.263—984
Ptas. 160

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero último, acordó la suspensión, por plazo máximo de un año, del otorgamiento de licencias de parcelación de terreno y de edificación en los puntos concretos que a continuación se detallan, dentro de las manzanas 34 y 35 de la zona de La Rondilla, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley del Suelo, para posibilitar el proyecto de reforma interior de expresadas hojas.

Calle de Linares en su tramo comprendido entre la calle Portillo de Balboa y Avenida de Palencia, en las fachadas de las manzanas 17-19 y 19.

Calle del Olmo, en el tramo comprendido entre la calle de Linares y Soto, en la fachada de la manzana 17.

Avenida de Palencia, en su tramo comprendido entre calles Quebrada y Penitencia, en la fachada de la manzana 34.

Calle de Quebrada, en el tramo comprendido entre Avenida de Palencia y calle Penitencia, en la fachada de la manzana 34.

Calle Penitencia, en el tramo comprendido entre Avenida de Palencia y calle Quebrada, en la fachada de la manzana 34.

(Todos los números de manzana son los correspondientes al Plan de Urbanización Cort).

Valladolid, 5 de marzo de 1973.—
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez. **Anuncio de** 1.211—985
Pago diferido
Ptas. 380

Aprobados por la Excmo. Corporación municipal los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para contratar, mediante subasta pública, las obras de:

a) Pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua en La Oveuela.

b) Pavimentación de las calles del Grupo "25 Años de Paz".

c) Pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua de los Grupos "Leones de Castilla" y "José Antonio Girón".

d) Pavimentación y abastecimiento de agua del Grupo "José Solís".

Quedando expuestos dichos pliegos, para su examen y reclamación, durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 3 de marzo de 1973.—
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez. **Pagos diferidos** 1.203—986
Ptas. 270

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero último, acordó aprobar, inicialmente, el proyecto de reforma interior de las hojas 34 y 35 de la zona de La Rondilla, redactado por la Sección Municipal de Edificaciones y que comprende el perímetro delimitado por las calles de Las Moradas, Amor de Dios, Tirso de Molina y Madre de Dios.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el proyecto, en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, durante el cual se podrán formular, por escrito, las reclamaciones que se consideren oportunas sobre cualquiera de los extremos del referido proyecto.

Valladolid, 5 de marzo de 1973.—
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez. **Ptas. 220** 1.212—987

Devolución de fianza

Habiendo solicitado don Cayo Fernández González la devolución de la fianza definitiva de 133.967 pesetas,

que, en su día, constituyó para responder de las obligaciones correspondientes como adjudicatario de las obras de construcción del grupo escolar "Jacinto Benavente", sito en la Avenida del Valle de Esgueva, de esta ciudad.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones, en el Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible, por razón del contrato garantizado.

Valladolid, 8 de marzo de 1973.—
El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez. **Anuncio de** 1.258—988
PAGO PREVIO
Ptas. 280

MATAPOZUELOS

Las cuentas del presupuesto extraordinario número 1 de 1970, para instalación del teléfono en Villalba de Adaja, agregado a este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto, en Secretaría, durante quince días y otros ocho más, para que puedan ser examinadas por los facultados a ello y presenten las reclamaciones u observaciones que consideren justas.

Matapozuelos, 3 de marzo de 1973.
El alcalde (ilegible) **Pago diferido** 1.115—989
Ptas. 140

SANTOVENIA DE PISUERGA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Santovenia de Pisuerga, 2 de marzo de 1973.—
El alcalde, M. Noriega. **Anuncio de** 1.110—990
PAGO DIFERIDO
Ptas. 160